



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 214-2025-GRU-GGR

Pucallpa, 08 de mayo de 2025

VISTO: El INFORME N°2516-2025-GRU-GRPP-SGP, de fecha 07 de mayo del 2025 y el INFORME N°501-2025-GRU-GGR-GRPP, de fecha 07 de mayo 2025, que solicitan autorización a la Gerencia General Regional para realizar la Modificación Presupuestaria Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones (entre unidades ejecutoras), en el Nivel Funcional Programático del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, Año Fiscal 2025;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 16 de setiembre de 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Ley N°32185 - Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se aprobó el presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0428-2024-GRU-GR, de fecha 30 de diciembre de 2024, se aprobó los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, que asciende a la suma total de S/ 1,623'487,761.00 (UN MIL SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 40.2 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General de Presupuesto Público, en concordancia con el Artículo 26°, literal a) de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 4/GR. Copia de la citada resolución y su anexo se presenta a la DGPP en formato físico o digital por el Sistema de Gestión Documental Digital en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos;

Que, el numeral 47.2 del Artículo 47 del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular; a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

📍 Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Peru

☎ (051)-58 5120

📍 Av. Arequipa 310 - Lima

☎ (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali



Región
Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2025-GRU-GR, de fecha 08 de enero del 2025 se delega al Gerente General Regional, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático durante el Año Fiscal 2025 (...);

Que, mediante INFORME N° 2516-2025-GRU-GRPP-SGP, de fecha 07 de mayo del 2024, la Sub Gerencia de Presupuesto, concluye que es pertinente emitir opinión favorable para la reasignación de plaza excedente en la UGEL PURUS por lo que solicita a la Gerencia General Regional autorización para la aprobación de la propuesta de tipo 004, por el monto de S/ 49,123.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTITRES Y 00/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento: RECURSOS ORDINARIOS;

Que, mediante INFORME N°501-2025-GRU-GGR-GRPP, de fecha 07 de mayo 2025 la Gerencia Regional de Planeamiento en atención al requerimiento de la Sub Gerencia de Presupuesto solicita a la Gerencia General Regional autorización para atender modificación Tipo 004, por la suma de S/ 49,123.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTITRES Y 00/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento: RECURSOS ORDINARIOS, reasignación de plaza excedente de Coordinador de Tutoría y Orientación Educativa de la UGEL PURUS ;

Que, mediante proveído de fecha 08 de mayo de 2025, consignado en el Registro 1816854, la Gerencia General Regional, en merito al INFORME 501-2025-GRU-GGR-GRPP, de fecha 07 de mayo 2025, autoriza aprobar la Modificación Presupuestal Tipo 004, por el monto de S/ 49,123.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTITRES Y 00/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento RECURSOS ORDINARIOS;

Que, en efecto, es necesario realizar una modificación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras en el Nivel Funcional Programático en el presupuesto del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, por el monto S/ 49,123.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTITRES Y 00/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento: RECURSOS ORDINARIOS;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2025-GRU-GR; y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar una modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali para el Año Fiscal 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

● Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Peru ● (061)-68 6120

● Av. Arequipa 810 - Lima ● (01)-42 46320

● www.gob.pe/regionucayali





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PLIEGO : 462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI

DE LA (S) :

UNIDAD EJECUTORA : 301 EDUCACION PURUS
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN. BÁSICA REGULAR"
 PRODUCTO/PROYECTO : 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS
 ACTIVIDAD/ACCION/OBRA : 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS
 (A nivel de categoría de gasto y genérica del Gasto)

GASTO CORRIENTE
 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

En soles
S/ 49,123.00
 S/ 49,123.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 49,123.00

TOTAL PLIEGO S/ 49,123.00

A LA (S)

UNIDAD EJECUTORA : 303 EDUCACION CORONEL PORTILLO
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN. BÁSICA REGULAR"
 PRODUCTO/PROYECTO : 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS
 ACTIVIDAD/ACCION/OBRA : 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS
 (A nivel de categoría de gasto y genérica del Gasto)

GASTO CORRIENTE
 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

En soles
S/ 49,123.00
 S/ 49,123.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 49,123.00

TOTAL PLIEGO S/ 49,123.00





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia General Regional y la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, instruye a la(s) respectivas Unidad(es) Ejecutora(s) respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

ING. JOSE LUIS VELA GUERRA
Gerente General Regional

